2. Terminología

2.1 Glosario

Asamblea

Dentro de la terminología utilizada por la organización, el término asamblea es sinónimo de sesión, sin embargo en el presente documento y en el software desarrollado se ha utilizado el término “**asamblea**”. Una asamblea es una actividad convocada por la junta directiva de la organización, a la cual es obligatoria la asistencia de todos los asociados. En ella se discuten asuntos de interés general, se realizan consultas y se aprueban decisiones de manera colectiva.

Existen dos tipos de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias.

Las asambleas ordinarias se encuentran programadas dentro de los estatutos de la asociación, por tanto es obligatorio realizar al menos diez sesiones de este tipo en un año, una por mes. En ellas se nombra a los miembros de la junta directiva y autoridades locales, se establece las cuotas ordinarias y extraordinarias, se conoce los informes financieros y de actividades realizadas y/o planificadas por la junta directiva, presupuestos y planes de trabajo, se resuelve inconformidades por resoluciones de las autoridades y se toman decisiones importantes.

Las asambleas extraordinarias son sesiones en las que se tratan temas como aprobación o desaprobación de solicitudes y propuestas de proyectos, se discute y aprueba reformas a los estatutos y reglamentos, se puede aprobar la disolución de la asociación y se resuelve los asuntos que deben ser tratados de manera urgente y que no pueden esperar hasta la próxima asamblea general ordinaria. Estas pueden ser convocadas en cualquier fecha del año.

Asamblea general

La asamblea general es la máxima autoridad de la asociación. Es integrada por la totalidad de los asociados activos.

Asociado

Son personas individuales originarias o que habitan en la comunidad de Chotacaj, las cuales han solicitado su inscripción en la asociación.

Se considera asociados activos a todas aquellas personas que firmaron el acta de Constitución, el acta de aprobación de las reformas a los estatutos de la asociación Parcialidad Indígena Velasco, y todas aquellas personas individuales cuya solicitud de ingreso haya sido aprobada por la junta directiva y que cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos de la organización, reglamentos y otras disposiciones aprobadas por asamblea general.

Faena

En la organización APIVE, una faena es una actividad de trabajo que debe realizar cada uno de los miembros activos de la asociación de manera obligatoria. Éstas se realizan para dar mantenimiento a la infraestructura física de la comunidad, es decir caminos, bosques, tanques de agua, entre otros. También se consideran faenas los trabajos de construcción de obras dentro de la comunidad.

Existen dos tipos de faenas: las generales y las especiales.

Las faenas generales se hacen para dar mantenimiento a los espacios físicos e instalaciones de la comunidad. Son calendarizadas anualmente.

Las faenas especiales se programan cuando es necesario realizar trabajos de limpieza, vigilancia, construcción o cualquier otra actividad que no esté programada desde el inicio del año.

Puesto

Los puestos o cargos, son nombramientos realizados a ciertos asociados para desempeñar una función específica dentro de la comunidad durante un tiempo determinado, que puede ser uno o dos años y su ejercicio debe ser ad honorem. La asamblea general tiene a su cargo la aprobación de nuevos puestos según las necesidades de la comunidad, así como la designación del asociado o los asociados a desempeñarse en los mismos.

A estos nombramientos también se les conoce dentro de la organización como “**prestación de servicio**” o simplemente “**servicio**”. Sin embargo dentro del presente documento y del software desarrollado se utilizará el término “**puesto**” o “**cargo**” para referirse a los nombres de los puestos disponibles, mientras que a las designaciones se les conocerá como “**asignaciones de puestos**” o “**autoridades**”.

Sector

El área habitable del Cantón Chotacaj se encuentra dividida administrativamente en cuatro sectores: en el lado oeste se encuentran los sectores C y D. En el lado este se ubican los sectores A y B. Esta división es importante pues toda la administración de la comunidad se basa en este principio, incluso algunas autoridades son electas para representar a su correspondiente sector.

Servicio

Para la asociación el término “**servicio”** tiene dos significados distintos: el primero se refiere a los bienes y servicios que la asociación pone a disposición de los asociados para que hagan uso de ellos con previa aprobación de solicitud. El segundo se refiere al desempeño de un puesto ad honorem con duración mínima de un año que un asociado debe realizar para la comunidad por lo menos dos veces en su vida, con lo cual obtiene el derecho de ser beneficiario de los servicios prestados por la asociación.

En el presente documento y en el software desarrollado, se utilizó la palabra “**servicio**” con su primer significado.

Suspensión

Cuando un asociado incumple con los estatutos y reglamentos de la asociación, las disposiciones de la asamblea general o las resoluciones de la junta directiva de forma reiterada, puede aplicarse una sanción que depende de la gravedad de la falta.

La suspensión de la calidad de asociado implica la imposibilidad de ejercer los derechos establecidos en los estatutos de la asociación.

También se contempla como sanción, la suspensión de los servicios de los que el asociado sea beneficiario. La misma podrá ser de tres o seis meses, o de un año.